

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para construcción del Centro Parroquial San Francisco Javier en el polígono Fingoy, de Lugo.

3892

## ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Albacete por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad siete plazas de Practicantes.

3874

Resolución del Ayuntamiento de Altea (Alicante) por la que se anuncia oposición para cubrir en turno libre una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

3874

Resolución del Ayuntamiento de Onteniente por la que se hace pública la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación y se convoca a los aspirantes admitidos.

3874

Resolución del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de Cabo de la Policía Municipal, se hace pública la composición del Tribunal calificador y se señala fecha del comienzo del primer ejercicio.

3874

Resolución del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Asturias) por la que se se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada en el expediente de expropiación forzosa urgente, motivado por las obras de construcción del camino vecinal de La Oscura a La Acebal.

3892

## I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 11 de marzo de 1965 por la que se modifica el apartado primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1965) reguladora de la campaña azucarera 1965-66.*

Excelentísimos señores:

Establecidas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1965) las bases de contratación de la remolacha y caña azucareras durante la campaña 1965-66 y revisadas la evolución de la demanda interna de azúcar y la de superficies de cultivo y de producciones de remolacha azucarera, se ha estimado procedente rectificar las cifras previstas en la mencionada Orden orientadoras de la producción nacional, ampliándolas de manera conveniente con la finalidad de atender las legítimas aspiraciones de expansión del sector productor y asimismo abastecer con la producción nacional, en la mayor proporción posible, el creciente consumo de azúcar de la población española.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, de Industria y de Comercio, previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de marzo de 1965,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer:

1.º El punto primero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1965) queda modificado como sigue:

«1.º En la campaña azucarera 1965-66 podrá dedicarse al cultivo la superficie necesaria para obtener una producción del orden de 600.000 toneladas de azúcar de remolacha y 30.000 toneladas de azúcar de caña, distribuyéndose dicha superficie entre las diversas zonas de cultivo con arreglo a las normas que establezca el Ministerio de Agricultura.»

2.º Se mantienen en vigor los puntos segundo y siguientes de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de diciembre de 1964 antes citada.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1965.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Industria, de Agricultura y de Comercio.

## MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 487/1965, de 25 de febrero, por el que se fija la división del litoral en provincias y distritos marítimos.*

La división del litoral en provincias y distritos marítimos fijada por el Decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, ha sido objeto de numerosas modificaciones posteriores.

Las nuevas exigencias de carácter marítimo-pesquero, consecuencia del desarrollo en estos últimos años, así como la conveniencia de facilitar el reclutamiento y la movilización en el ámbito naval aconsejan actualizar el expresado Decreto con una división más adecuada del litoral nacional en provincias y distritos marítimos,

En su virtud, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo primero.—El litoral del territorio nacional se divide en provincias y éstas en distritos marítimos. Unas y otras se clasifican, según su importancia, como de primera o segunda clase.

Artículo segundo.—El mando de las provincias marítimas de primera y segunda clase lo ejercerán, respectivamente, Capitanes de Navío y Capitanes de Fragata, con el nombre de Comandante Militar de Marina, estando subordinados a los respectivos Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos o Comandantes Generales.

Artículo tercero.—A las órdenes de los Comandantes Militares de Marina de las respectivas provincias, los Ayudantes Militares de los distritos marítimos ejercerán en éstos el mando militar correspondiente a la autoridad de Marina del litoral.

Los Ayudantes Militares de Marina de los distritos de primera y segunda clase serán respectivamente Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada, según las plantillas establecidas o que se establezcan al efecto.

Los destinos de Ayudantes Militares de Marina a los que corresponde categoría de Oficial del Cuerpo General podrán ser desempeñados por Oficiales de la Reserva Naval Activa.

Artículo cuarto.—La división administrativa del litoral, a efectos jurisdiccionales y de reclutamiento y movilización, será la determinada en el cuadro anexo, expresivo a su vez de las regiones pesqueras correspondientes.

Artículo quinto.—Quedan derogados el Decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y los Decretos de veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta, diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno y veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Se faculta al Ministro de Marina para dictar las órdenes que estime necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

## DIVISION DEL LITORAL EN PROVINCIAS Y DISTRITOS

Provincias		Distritos		Límites	Región de pesca
Nombre	Clase	Nombre	Clase		
San Sebastián .....	1. <sup>a</sup>	Pasajes .....	1. <sup>a</sup>	Desde la frontera hasta Punta Atalaya .....	Cantábrica.
		San Sebastián .....		Desde Punta Atalaya a Orio .....	
		Zumaya .....	2. <sup>a</sup>	Desde Orio a Punta Saturrarán .....	
Bilbao .....	1. <sup>a</sup>	Ondárroa .....	2. <sup>a</sup>	Desde Saturrarán a Punta Planchagania .....	
		Lequeitio .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta Planchagania a Ogoño .....	
		Bermeo .....	2. <sup>a</sup>	Desde Ogoño a Barasorda .....	
		Bilbao .....		Desde Barasorda a Ensenada de Ontón .....	
Santander .....	1. <sup>a</sup>	Castro Urdiales .....	2. <sup>a</sup>	Desde Ensenada de Ontón a Punta Sanabria .....	
		Laredo .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta Sanabria a Paralelo del Monte de Ano .....	
		Santofía .....	2. <sup>a</sup>	Desde Paralelo del Monte de Ano a Cabo Ajo .....	
		Santander .....		Desde Cabo Ajo a Atalaya de San Juan del Canal .....	
		Requejada .....	2. <sup>a</sup>	Desde Atalaya de San Juan del Canal a Punta Ruiloba .....	
		San Vicente de la Barquera .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta Ruiloba a Ría de Tina Mayor (límite provincia) .....	
Gijón .....	1. <sup>a</sup>	Llanes .....	2. <sup>a</sup>	Desde Ría de Tina Mayor a Cabo de Mar .....	Noroeste.
		Ribadesella .....	2. <sup>a</sup>	Desde Cabo de Mar a Punta de la Isla .....	
		Lastres .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta de la Isla a Punta Entornada .....	
		Gijón-Musel .....		Desde Punta Entornada a Punta Socampo .....	
		Luanco .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta Socampo a Cabo Peñas .....	
		Avilés .....	1. <sup>a</sup>	Desde Cabo Peñas a Punta del Cogollo .....	
		San Esteban de Pravia .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta del Cogollo a Punta de la Vallota .....	
		Luarca .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta de la Vallota a Ría de Ribadeo (límite provincia) .....	
Ferrol .....	2. <sup>a</sup>	Ribadeo .....	2. <sup>a</sup>	Desde Ría de Ribadeo a Punta de Nois .....	
		Vivero .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta de Nois a Estaca de Vares .....	
		Santa Marta de Ortigueira .....	2. <sup>a</sup>	Desde Estaca de Vares a Punta Chirlateira .....	
		Ferrol .....		Desde Punta Chirlateira a Punta Carboeira .....	
Coruña .....	1. <sup>a</sup>	Sada .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta Carboeira a Punta Torrella .....	
		La Coruña .....		Desde Punta Torrella a Punta Saldoira .....	
		Corme .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta Saldoira a Cabo Mourelo .....	
		Camarifias .....	2. <sup>a</sup>	Desde Cabo Mourelo a Punta Nemiña .....	
		Coreubión .....	1. <sup>a</sup>	Desde Punta Nemiña a Punta Remedios .....	
		Muros .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta Remedios a Isla de Quiebra .....	
		Noya .....	2. <sup>a</sup>	Desde Isla de Quiebra a Punta Sieira .....	
Vilagarcía .....	2. <sup>a</sup>	Santa Eugenia de Riveira .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta Sieira a Punta Aguiuncho y la I de Sálvora .....	
		Caramiñal .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta Aguiuncho a Punta Portomouro .....	
		Vilagarcía .....		Desde Punta Portomouro a río Currás .....	
		Cambados .....	2. <sup>a</sup>	Desde río Currás a río Umia, con la Isla de Arosa .....	
		El Grove .....	2. <sup>a</sup>	Desde río Umia a Punta Fagilda y la Isla de La Toja .....	
Vigo .....	1. <sup>a</sup>	Sangenjo .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta Fagilda a río Lerez .....	
		Marín .....	1. <sup>a</sup>	Desde río Lerez a Isla de San Clemente .....	
		Bueu .....	2. <sup>a</sup>	Desde Isla de San Clemente a Punta Morcejo (comprendiendo las Islas de Ons y Onza) .....	
		Cangas .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta Morcejo a Punta Domayo .....	
		Redondela .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta Domayo a río Grila-Chapela .....	
		Vigo .....		Desde río Grila-Chapela a Cabo Estay (comprendiendo las Islas Cíes) .....	

		Bayona .....	1. <sup>a</sup>	Desde Cabo Estay hasta Punta Orelluda .....	
		Tuy .....	1. <sup>a</sup>	Desde Punta Orelluda, y por el río Miño, hasta la confluencia con el río Barjas o Troncoso .....	
Huelva .....	1. <sup>a</sup>	Ayamonte .....	1. <sup>a</sup>	Desde la frontera a Punta Mojarra .....	}
		Isla Cristina .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta Mojarra a río de las Piedras .....	
		Huelva .....		Desde río de las Piedras a Torre de la Higuera .....	
Sevilla .....	1. <sup>a</sup>	Sanlúcar .....	1. <sup>a</sup>	Desde Torre de la Higuera a El Puntazo .....	}
		Sevilla .....		Desde Caño del Yeso a Alcalá del Río .....	
Cádiz .....	1. <sup>a</sup>	Rota .....	2. <sup>a</sup>	Desde El Puntazo a Punta Huete .....	} Suratlántica.
		Puerto de Santamaría .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta Huete a Caño de la Carraca .....	
		Cádiz .....		Desde la desembocadura del río Arillo, en el interior de la bahía, hasta su desembocadura en el litoral .....	
		San Fernando .....	1. <sup>a</sup>	Desde el río Arillo hasta la Torre del Puerco por el litoral y, además, desde el mismo río al Caño de la Carraca, por el interior de la bahía, con todo el Caño de Santi-Petri .....	}
		Barbate .....	2. <sup>a</sup>	Desde Torre del Puerco a río Zahara .....	
Algeciras .....	1. <sup>a</sup>	Tarifa .....	2. <sup>a</sup>	Desde río Zahara a Cortijo de Arenillas en la Ensenada del Tolmo .....	}
		Algeciras .....		Desde Cortijo de Arenillas a río Palmones .....	
		La Línea .....	1. <sup>a</sup>	Desde río Palmones a Punta de la Chullera .....	
Ceuta .....	1. <sup>a</sup>			El litoral de los territorios de soberanía correspondientes a Ceuta .....	}
Melilla .....	1. <sup>a</sup>			El litoral de los territorios de soberanía correspondientes a Melilla, Islas Chafarinas, peñones de Vélez de la Gomera y Alhucemas .....	
Málaga .....	1. <sup>a</sup>	Estepona .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta de la Chullera a río Guadalmina .....	} Surmediterránea.
		Marbella .....	2. <sup>a</sup>	Desde río Guadalmina a Casa del Fuerte .....	
		Fuengirola .....	2. <sup>a</sup>	Desde Casa del Fuerte a Punta del Saltillo .....	
		Málaga .....		Desde Punta del Saltillo a Torre de Chilches, comprendiendo la I. de Alborán.	
		Vélez-Málaga .....	2. <sup>a</sup>	Desde Torre de Chilches a Torre Caleta .....	
		Motril .....	2. <sup>a</sup>	Desde Torre Caleta a playa de la Juana (límite de la provincia) .....	
Almería .....	2. <sup>a</sup>	Adra .....	2. <sup>a</sup>	Desde playa de la Juana a Cerrillos (puesto de la Guardia Civil) .....	}
		Almería .....		Desde Cerrillos a Punta de la Media Naranja .....	
		Garrucha .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta de la Media Naranja a Cala de los Torais .....	
Cartagena .....	1. <sup>a</sup>	Aguilas .....	2. <sup>a</sup>	Desde Cala de los Torais a Punta de Calnegre .....	} Levante.
		Mazarrón .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta de Calnegre a Cabo Tiñoso .....	
		Cartagena .....		Desde Cabo Tiñoso a Cabo de Palos .....	
		San Pedro del Pinatar .....	2. <sup>a</sup>	Desde Cabo de Palos a casa Carabineros del Mojón (límite provincia) .....	
Alicante .....	1. <sup>a</sup>	Torreveja .....	1. <sup>a</sup>	Desde casa Carabineros del Mojón a río Segura .....	}
		Santa Pola .....	2. <sup>a</sup>	Desde río Segura a Cabo Santa Pola y la Isla de Tabarca .....	
		Alicante .....		Desde Cabo Santa Pola a Torre del Barranco del Agua .....	
		Villajoyosa .....	2. <sup>a</sup>	Desde Torre del Barranco del Agua a Punta del Albir .....	
		Altea .....	2. <sup>a</sup>	Desde Punta del Albir a Cabo de la Nao .....	
		Denia .....	1. <sup>a</sup>	Desde Cabo de la Nao a río Racons o del Molinell (límite provincia) .....	
Valencia .....	1. <sup>a</sup>	Gandía .....	1. <sup>a</sup>	Desde Racons a Gola del Perelló .....	}
		Valencia .....		Desde Gola del Perelló a Gola de la Torre .....	
		Sagunto .....	2. <sup>a</sup>	Desde Gola de la Torre a Gola Cerrada (límite provincia) .....	
Castellón .....	2. <sup>a</sup>	Burriana .....	2. <sup>a</sup>	Desde Gola Cerrada a río Mijares .....	} Tramontana.
		Castellón .....		Desde río Mijares a Torre Capicorp y los islotes Columbretes .....	
		Vinaroz .....	2. <sup>a</sup>	Desde Torre Capicorp a río Cenia (límite provincia) .....	
Tarragona .....	2. <sup>a</sup>	San Carlos de la Rápita .....	2. <sup>a</sup>	Desde río Cenia a Gola del sur del Ebro .....	}
		Tortosa .....	2. <sup>a</sup>	Desde Gola del sur del Ebro a Cabo del Término .....	
		Tarragona .....		Desde Cabo del Término a Punta San Pedro (límite provincia) .....	

Provincias		Distritos		Límites	Región de pesca
Nombre	Clase	Nombre	Clase		
Barcelona .....	1. <sup>a</sup>	Villanueva y Geltrú .....	1. <sup>a</sup>	Desde Punta de San Pedro a Torre Barona .....	Tramontana.
		Barcelona .....		Desde Torre Barona a Punta San Ginés .....	
		Mataró .....	2. <sup>a</sup>	Desde San Ginés a río Tordera (límite provincia) .....	
		San Feliu de Guixols .....	1. <sup>a</sup>	Desde río Tordera a Riera de Ridaura .....	
		Palamós .....	2. <sup>a</sup>	Desde Riera de Ridaura a Islas Medas .....	
		Rosas .....	2. <sup>a</sup>	Desde Islas Medas a Cabo Creus .....	
		La Selva .....	1. <sup>a</sup>	Desde Cabo Creus a la frontera .....	
Mallorca .....	1. <sup>a</sup>	Palma .....		Desde Cabo de Cala Figuera a Cabo Pera con las Islas de Conejera y Cabrera, más desde Cala San Vicente a Port d'es Canonje .....	Balear.
		Alcudia .....	2. <sup>a</sup>	Desde Cabo Pera a Cala San Vicente .....	
		Andraitx .....	2. <sup>a</sup>	Desde Port d'es Canonje a Cabo Figuera .....	
Ibiza .....	2. <sup>a</sup>	Ibiza .....		Islas de Ibiza y Formentera y demás adyacentes .....	
Menorca .....	1. <sup>a</sup>	Mahón .....		Desde Cabo Caballería a playa San Bou por el Este .....	
		Ciudadela .....	2. <sup>a</sup>	Desde playa San Bou a Cabo Caballería por el Oeste .....	
Tenerife .....	1. <sup>a</sup>	Tenerife .....		Isla de Tenerife .....	Canaria.
		La Palma .....	1. <sup>a</sup>	Isla de la Palma .....	
		Gomera .....	1. <sup>a</sup>	Isla de la Gomera .....	
		Hierro .....	2. <sup>a</sup>	Isla de Hierro .....	
Las Palmas .....	1. <sup>a</sup>	Las Palmas .....		Isla de Gran Canaria .....	
		Lanzarote .....	1. <sup>a</sup>	Isla de Lanzarote, y las islas e islotes de Graciosa, Montaña Clara, Alegranza, Roque del Este y Roque del Oeste .....	
		Fuerteventura .....	2. <sup>a</sup>	Isla de Fuerteventura e Isla de Lobos .....	
Ifni .....	2. <sup>a</sup>	Sidi-Ifni .....		El litoral del territorio .....	
Sahara Español .....	2. <sup>a</sup>	El Aaiun (playa) .....	2. <sup>a</sup>	Desde el paralelo 27° 40' Norte hasta el 25° 49' Norte (desde la Roca de Malvina, incluyendo Cabo Bojador) .....	
		Villa Cisneros (capital de la provincia) .....		Desde paralelo 25° 49' Norte hasta el 22° 48' Norte (del litoral del Sahara Español) .....	
		La Güera .....	2. <sup>a</sup>	El litoral del Sahara, desde el paralelo 22° 48' Norte hasta el límite con el de Mauritania (península de Cabo Blanco) .....	
Región Ecuatorial.	2. <sup>a</sup>	Santa Isabel (capital de la provincia) .....		Isla de Annobón e islotes adyacentes a ella, y el litoral de Fernando Poo, que se extiende entre la desembocadura del río Biala, por el Sur, y el Barranco de Baho, por el Norte .....	
		San Carlos .....	2. <sup>a</sup>	Comprende el resto del litoral de la Isla de Fernando Poo .....	
		Bata .....	2. <sup>a</sup>	Comprende el litoral de la provincia de Río Muni, desde el límite norte de ella hasta la desembocadura del río Tubana .....	
		Río Benito .....	2. <sup>a</sup>	Comprende el litoral de la provincia de Río Muni, desde la desembocadura del río Tubana hasta el límite sur de la provincia, y también las islas de Corisco y Elobeyes con los islotes adyacentes .....	